DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13814
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5337493

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	10	
FECHA:	3 de julio de 2019	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Carrera 6 No. 187 C - 06	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 105642,49 Y1: 118601,20 X2: 105642,22 Y2: 118620,91	X3: 105654,52 Y3: 118621,04 X4: 105654,39 Y4: 118601,46	
BARRIO:	Buenavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m^2		
UPZ:	09 – Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIPS:	AAA0214AKSY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35313		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Carrera 6 No. 187 C - 06, fue legalizada mediante la Resolución No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, para lo cual el IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

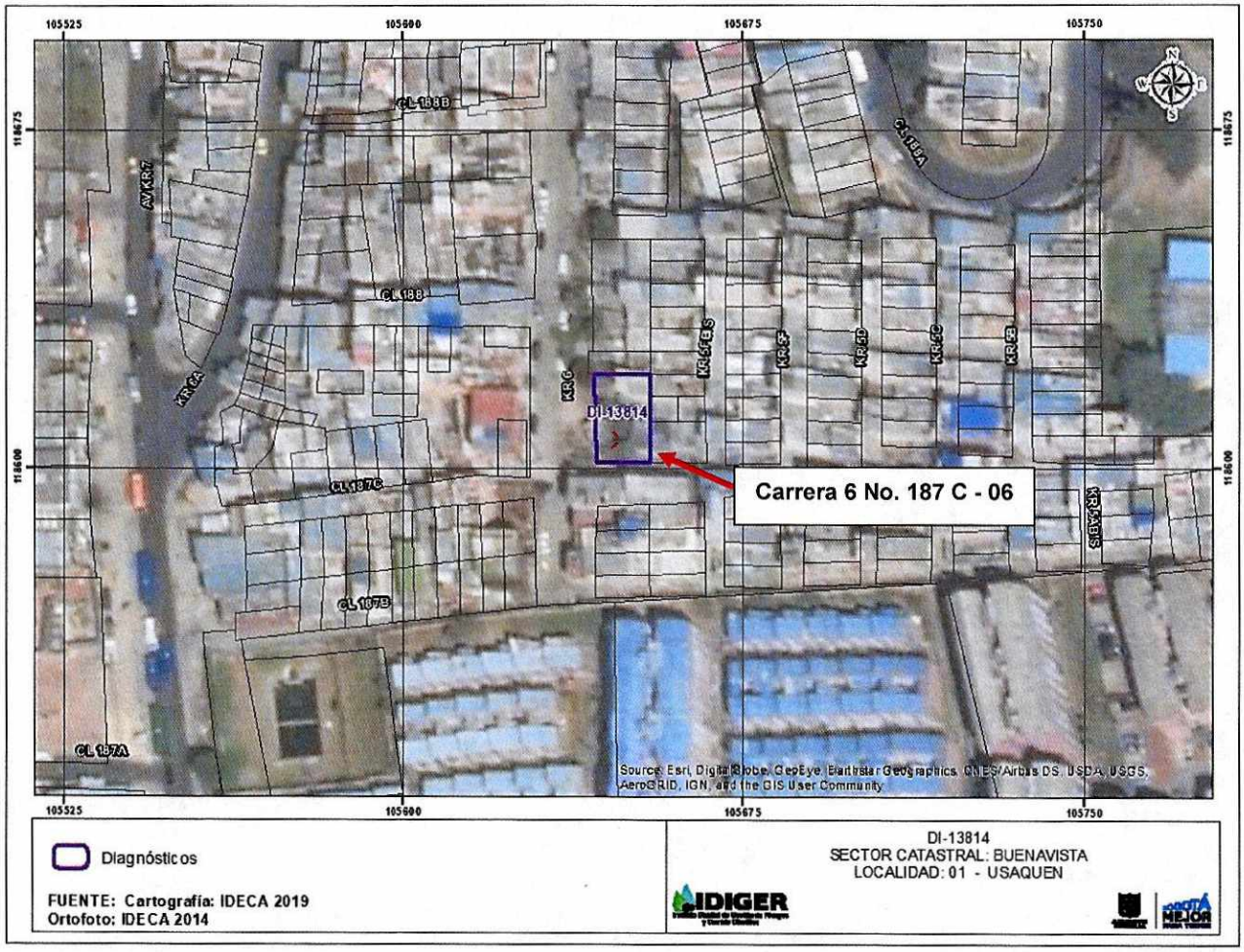

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 6 No. 187 C - 06, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 3 de julio de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 6 No. 187 C - 06, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de moderada donde están construidas edificaciones entre dos (02) a tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y con vías de acceso pavimentadas. (Ver Fotografías 1 y 2)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio se emplaza una vivienda de dos (02) niveles con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado. Al momento de la visita se evidencia que hacia el costado frontal del predio se adelantan actividades de perfilado de un talud de aproximadamente 3 m de altura localizado a 2 m de la vivienda evaluada. No se evidencian adecuadas medidas de contención ni manejo de aguas. No se evidencia un proceso de inestabilidad activo que comprometa la estabilidad estructural de la vivienda. (Ver Fotografías 2 y 3)

Desde el exterior de la vivienda se evidencian fisuras de tendencia horizontal y diagonal de aproximadamente 1.5 m de longitud y 3 mm de abertura en los muros perimetrales del costado sur, así como un leve hundimiento en el sedero peatonal de acceso a la vivienda. No se evidencian daños en elementos estructurales y no estructurales al interior de la vivienda. (Ver Fotografías 4 a 6)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de sistemas para el manejo de aguas y de protección en el talud localizado en el costado frontal del predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado.



Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado



Fotografía 3. Actividades de perfilado del talud localizado al frente de la vivienda evaluada



Fotografía 4. Fisuras en muro perimetral de la vivienda evaluada

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Vista al interior de la vivienda evaluada

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 6 No. 187 C - 06	Diego Rodríguez	Casa	Vivienda	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en la vivienda localizada en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 6 No. 187 C - 06, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 No. 187 C - 06, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por las actividades de perfilado del talud localizado al costado frontal de la vivienda. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 6 No. 187 C - 06, en el Barrio Buenavista de la Localidad de Usaquén implementar adecuadas medidas de protección y/o contención, así como para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud localizado al costado frontal del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde lo que le compete, adelantar el control urbanístico del predio de la Carrera 6 No. 187 C – 06, en el en el Barrio Buenavista, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS